

ende al dada en Toledo dize siete dias de desie
bre Esa de myll e trescientos e veinte e siete años
yo por yanes la fis estriup por mandado del fley
Goncalo dominguez E nos visto la Carta de nuestro
señor el Rey E vistas las vras Cartas por obedes
cer e complir el su mandado a q somos tenidos e
tudos a qllos q de nos vienesen pa siempre jamas.
a el e a todos a qllos q del vienesen E otrosi beye
do las vras Cartas q nos enbiasades nro q
vos enbiasemos desir por nro esptio en Como
vauamos sellado co nro scello. q los viemos.
nro acuerdo todos en uno E dimos entre nos q
declarasen a qllas leyes dubdosas q estan del nro
fuego e del vro E otrosi q declarasen todos los
vsoes e costubres q nos usamos a don foy pez de
alcala alcald del fley e nro e a lohan alfonz alcald
del fley e nro vecino e a willlem lopez alcald
temente las vses de don diag alfonso alcald de
del fley e nro e a gata flmo e a per esteuan
alcalds del fley otrosi en este logm e a lope pez
Cauallero nro vecino e alfonso pez nro mayordomo
e a goncalo pez nro esteuan qlo fisiese estriup/
E ellos dijido su Consejo e su acuerdo en uno fi
sieron lo estriup e declarar todo segun es dho esptio
Sobresto demostraron noblo E nos visto. lo. acor
damos todos q esa dfa como ellos lo auja ordenado

